



CERTIFICADO N° 0283 / 2019

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 5 de agosto de 2019, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de concesión de uso gratuito, a favor de la Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa, por un plazo de cinco años, con la finalidad de que la asociación indígena pueda continuar con el uso de esos terrenos, para fines de pastoreo, de conformidad a los siguientes expedientes administrativos de concesión de la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, que se individualizan:

- **Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa, Expediente N° 1CGC5786**
Se requiere 1 há localizada en el sector de Charuyo del salar de Coposa, comuna de Pica.
- **Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa, Expediente N° 1CGC5787**
Se requiere 1 há localizada en el sector de Lupeguano del salar de Coposa, comuna de Pica.
- **Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa, Expediente N° 1CGC5789**
Se requiere 1 há localizada en el sector de Agua de Azufre del salar de Coposa, comuna de Pica.
- **Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa, Expediente N° 1CGC5790**
Se requiere 0,8 há localizada en el sector de Coposa Chico del Salar de Coposa, comuna de Pica.
- **Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa, Expediente N° 1CGC5791**
Se requiere 11,38 há localizada en el sector de Quipa Guano del Salar de Coposa, comuna de Pica.
- **Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa, Expediente N° 1CGC5792**
Se requiere 18,00 há localizada en el sector de Inca Huano del Salar de Coposa, comuna de Pica.
- **Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa, Expediente N° 1CGC5793**
Se requiere 3,25 há localizada en el sector de Vilahake del Salar de Coposa, comuna de Pica.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- **Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa, Expediente N° 1CGC5794**
Se requiere 1,37 há localizada en el sector de Pabellón Huano del Salar de Coposa, comuna de Pica.
- **Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa, Expediente N° 1CGC5795**
Se requiere 1,0 há localizada en el sector de Caillaguano del Salar de Coposa, comuna de Pica.
- **Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa, Expediente N° 1CGC5796**
Se requiere 0,77 há localizada en el sector de Jacho del Salar de Coposa, comuna de Pica.
- **Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa, Expediente N° 1CGC5797**
Se requiere 1,0 há localizada en el sector de Tolacagua del Salar de Coposa, comuna de Pica.
- **Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa, Expediente N° 1CGC5798**
Se requiere 24,00 há localizadas en el sector de Rinconada del Salar de Coposa, comuna de Pica.
- **Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa, Expediente N° 1CGC5799**
Se requiere 20,00 há localizadas en el sector de Charanque del Salar de Coposa, comuna de Pica.

Lo anterior, de conformidad a la solicitud del Ejecutivo Regional, contenida en el ordinario N°0791/2019, de fecha 2 de julio de 2019, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Jorge Zavala Valenzuela; Iván Pérez Valencia; Alberto Martínez Quezada; Pedro Cisternas Flores; Felipe Rojas Andrade; Pablo Zambra Venegas; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.

Conforme. - Iquique, 6 de agosto de 2019.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA